

Proceso: Ejecutivo Mayor cuantía  
Demandante: Laura Isabel Vera Ramírez  
Demandado: Marisol Prada González, Humberto Prada González y  
Rosalba González Suarez  
Radicado: 6875531030012019-000113-00  
Auto pone en conocimiento



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 14 de marzo del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la comunicación emitida por la Dra. OLGA LUCIA CANCELADO PRADA Operadora de Insolvencia de la Notaria octava del círculo de Bucaramanga<sup>1</sup>, este Despacho dispone PONERLA EN CONOCIMIENTO del ejecutante, para los fines que considere pertinentes; pues en ella se informa el resultado de la medida cautelar decretada al interior del presente tramite mediante proveído del 2 de noviembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 855ea4022d3eac5083a998d08946fa685c0f7512854cc7820ac4ec5a4c2b3f52

Documento generado en 16/03/2022 12:11:12 PM

<sup>1</sup> Pdf.0036, alojado en la carpeta N° 002 del expediente Digital rad. 2019-00113

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>